

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de la concejala-delegada de Hacienda fue aprobada la matrícula de la tasa de recogida domiciliar de basuras correspondiente al segundo semestre del año 2019.

Se pone en conocimiento que la citada matrícula estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en la plaza Real, 1, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago de la tasa podrán formular ante la concejala-delegada de Hacienda recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización de exposición pública de la matrícula. Dicha publicación tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

San Martín de Valdeiglesias.—La concejala-delegada de Hacienda, Esther Blázquez González.

(02/42.126/19)

